

- Conceder ayuda económica por natalidad a varios empleados públicos de la Corporación.
- Hacer entrega de obras ya ejecutadas a un Ayuntamiento.
- Incrementar al 100 % las retribuciones y la jornada laboral a un empleado público de la Corporación.
- Abonar cantidades en concepto de indemnización por fallecimiento a los familiares de varios empleados públicos de la Corporación.
- Ingresar cantidad una empleada de la Corporación en concepto de devolución de retribuciones percibidas indebidamente.
- Ordenar la formalización en firme de pagos cuyos importes deberán ser repuestos al funcionario habilitado.
- Efectuar los Bomberos Auxiliares y los Conductores Bomberos Auxiliares todas aquellas tareas de prevención de incendios forestales que determinen los responsables del SEPEI y Consorcio SEPEI.
- Autorizar el disfrute del permiso solicitado por un empleado público de la Corporación de manera fraccionada (154 horas), que utilizará cuando tenga necesidad de las mismas.
- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de varias personas una vez estimada la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Corporación.
- Descontar cantidad en la nómina de julio a cada uno de los empleados públicos que tienen suscrito el seguro de vida contratado por la Diputación.
- Desestimar la solicitud de una aspirante del proceso selectivo para la contratación interina de una plaza de Técnico en Igualdad y declararla excluida.
- Reconocer una obligación a favor de Recaudación Municipal de Cáceres correspondiente al Impuesto de vehículos del ejercicio 2008.
- Nombrar a varios empleados públicos de la Corporación para formar parte de Tribunales para la selección de personal solicitados por un Ayuntamiento.
- Continuar un empleado público de la Corporación prestando sus servicios en el Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres, por necesidades del Servicio.
- Adjudicar el encargo de redacción de un proyecto de obra a una empresa.
- Aprobar precio contenido en Hoja de Depósito y autorizar, disponer el gasto y reconocer obligación a favor del afectado en expediente de expropiación forzosa.
- Practicar retención de cantidad en los haberes de una empleada pública de la Corporación por ingreso indebido.
- Iniciar procedimiento para determinar la existencia de Responsabilidad Patrimonial y designar instructor del mismo.
- Abonar a una empleada pública de la Corporación indemnización por la jubilación anticipada a los sesenta y cuatro años.
- Nombrar a una empleada pública de la Corporación para emitir informe en un expediente de Responsabilidad Patrimonial solicitado por un Ayuntamiento.
- Resolver por mutuo acuerdo contrato de Servicios de Agencia de Viajes suscrito con una empresa y notificarlo a los interesados.

- Prorrogar el contrato laboral suscrito con un empleado de la Corporación.
- Autorizar a varios empleados públicos de la Corporación a la realización del horario flexible solicitado.

Cáceres a 12 de junio de 2008.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que de las presentes resoluciones se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha veintisiete de junio de dos mil ocho.

Cáceres, 30 de junio de 2008.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos

4661

ORGANISMO AUTÓNOMO PARA EL DESARROLLO LOCAL

EDICTO

Hago saber:

En ejecución de la Resolución n.º 371/08 de fecha 17 de julio de 2008, se hace saber a los/as solicitantes de las plazas de Técnico en Formación Profesional Ocupacional, Técnico en Desarrollo Local, y Auxiliar de Apoyo a Proyectos interesados/as en la convocatoria para la provisión en propiedad de varias plazas de personal laboral fijo del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 43 de 3 de marzo de 2008, lo siguiente: que se abre un plazo de diez días de audiencia para que aleguen lo que estimen conveniente en defensa de sus derechos, por haberse recibido un recurso contra la Base 8.ª La documentación pertinente está a disposición de los/as interesados/as en el despacho de la Dirección del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local, para su estudio y examen.

Cáceres a 17 de julio de 2008.- La Vicepresidenta (Resolución 785, BOP n.º 172 de 05/09/07), Rosario Cordero Martín.

4636

INSTITUCIÓN CULTURAL "EL BROCENSE"

XI CERTAMEN DE ARTES PLÁSTICAS SALA EL BROCENSE

BASES

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a través de la Institución Cultural «El Brocense», con el fin de promover e incentivar la creación plástica por medio de la adquisición de obras de arte, convoca en su novena edición el Certamen de Artes Plásticas «Sala El Brocense».

Por ello, y a propuesta del Presidente de la Institución Cultural, se publican las Bases de esta Convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa legal de aplicación.